

URANGA TRADING S.A.
Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS CONTABLES AL
31 DE MARZO DE 2020

INFORME DE REVISIÓN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Al señor Presidente de
URANGA TRADING S.A.
C.U.I.T. N°: 30-71597418-1
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° “D”
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Informe sobre los estados contables de períodos intermedios

1. Identificación de los estados contables objeto de la revisión

He revisado los estados contables adjuntos de **URANGA TRADING S.A.** (en adelante, mencionada indistintamente como “**URANGA TRADING S.A.**” o la “Sociedad”) que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 8 y sus anexos I a II.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019, reexpresadas en moneda de marzo de 2020 de acuerdo a lo señalado en la nota 1.2 a los estados contables adjuntos, son parte integrante del estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período actual.

2. Responsabilidad del Directorio de la Sociedad en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

3. Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en emitir una conclusión sobre los estados contables intermedios adjuntos basada en mi revisión. He llevado a cabo mi revisión de estados contables de conformidad con las normas de revisión de estados contables de períodos intermedios establecidas en la sección IV de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Una revisión de los estados contables de períodos intermedios consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

4. Conclusión

Sobre la base de mi revisión, estoy en condiciones de manifestar que no se me han presentado circunstancias que me hicieran pensar que los estados contables intermedios adjuntos de **URANGA TRADING S.A.** correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020 no están presentados en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

5. Énfasis sobre marco de información contable

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas han sido reexpresadas en moneda de marzo de 2020.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la y la RN° 6 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Las cifras de los estados contables mencionado en el capítulo 1 de este informe surgen de registros contables auxiliares de la Sociedad los que se encuentran en proceso de transcripción en los libros rubricados de la Sociedad.
- b) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad, tal como se menciona en el párrafo anterior, que se encuentran en proceso de transcripción a libros rubricados, el pasivo devengado al 31 de marzo de 2020 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino, en concepto de aportes y contribuciones jubilatorios, ascendía a \$ 554.009,60. He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2020

LUIS O. ODDONE

Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.
Domicilio legal: Presidente Perón 683 - Piso 5° "D"
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Comercialización productos agropecuarios

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
Del Estatuto Social: 30 de mayo de 2018

Fecha de vencimiento del Estatuto Social: 30 de mayo de 2117

EJERCICIO ECONÓMICO N° 2
INICIADO EL 1° DE JULIO DE 2019

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2020
(en pesos – nota 1.2)

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(nota 4 - en pesos, nota 1.2)

Cantidad	Tipo	Número de votos que otorga c/u	...2020 ... Suscripto e integrado	...2019 ... Suscripto e integrado
1.829.000	Ordinarias nominativas no endosables de V/N \$1 por acción	1	1.829.000	1.829.000

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

<u>ACTIVO</u>	31/3/2020	30/6/2019
<u>ACTIVO CORRIENTE</u>		
Caja y bancos (nota 3.1)	11.401.969	494.288
Inversiones temporarias	51.978.042	16.426.136
Créditos por ventas (nota 3.2)	74.323.682	85.174.337
Otros créditos (nota 3.3)	27.793.539	16.346.827
Bienes de cambio (nota 3.4)	55.679.820	75.876.412
Total del Activo Corriente	221.177.052	197.317.999
<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>		
Bienes de uso (anexo I)	66.027.473	74.687.056
Impuesto diferido (nota 7)	341.515	
Total del Activo no Corriente	66.368.988	74.687.056
TOTAL DEL ACTIVO	287.546.040	272.005.055
<u>PASIVO</u>		
<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Deudas:		
Comerciales (nota 3.5)	17.002.884	34.602.373
Préstamos (nota 3.6)	40.996.218	34.947.432
Remuneraciones y cargas sociales (nota 3.7)	812.950	1.381.615
Cargas fiscales (nota 3.8)	15.139.916	8.815.048
Anticipos de clientes (nota 3.9)	4.866.641	2.565.687
Total del Pasivo Corriente	78.818.609	82.312.155
<u>PASIVO NO CORRIENTE</u>		
Impuesto diferido (nota 6)	-	7.797.770
Total del Pasivo No Corriente	-	7.797.770
TOTAL DEL PASIVO	78.818.609	90.109.925
<u>PATRIMONIO NETO</u> (según estado correspondiente)	208.727.431	181.895.130
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	287.546.040	272.005.055

Las notas 1 a 8 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES

FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

Ingresos netos	
Ventas de productos agropecuarios	496.132.135
Subtotales	496.132.135
Costo de ventas	
Productos agropecuarios	(374.121.541)
Subtotales	(374.121.541)
Ganancia bruta por comercialización de productos agropecuarios	
Subtotales	122.010.594
Resultado por tenencia de los bienes de cambio	84.156.848
Gastos de comercialización	(143.684.468)
Gastos de administración	(8.919.831)
Resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM)	(20.002.179)
Otros ingresos (nota 3.10)	2.866.061
Ganancia ordinaria antes del impuesto a las ganancias	36.427.025
Impuesto a las ganancias (nota 6)	(9.594.724)
GANANCIA NETA DEL PERÍODO	26.832.301

Las notas 1 a 8 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(pesos - nota 1.2)

Concepto	Aportes de los Propietarios				Ganancias reservadas			Resultados no asignados	Total del patrimonio neto
	Capital Suscripto	Ajuste del capital	Primas de emisión	Total	Reserva legal	Reserva para recomposición capital de trabajo	Total		
Saldos al 30 de junio de 2019	1.829.000	44.550.319	114.892.765	161.272.084	531.901	15.358.070	15.889.971	4.733.075	181.895.130
Asamblea General Ordinaria del 30 de septiembre 2019:									
- Aumento de reserva recomposición Capital de Trabajo	-	-	-	-	-	4.733.075	-	-4.733.075	-
Ganancia del período	-	-	-	-	-	-	-	26.832.301	26.832.301
Saldos al 31 de marzo de 2020	1.829.000	44.550.319	114.892.765	161.272.084	531.901	20.091.145	15.889.971	26.832.301	208.727.431

Las notas 1 a 8 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DE
NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020**

(en pesos – nota 1.2)

Variaciones del efectivo

Efectivo al inicio del período	494.288
Efectivo al cierre del período	11.401.969
Aumento neto del efectivo	10.907.681

Causas de las variaciones del efectivo**Actividades operativas**

Ganancia del período	26.832.301
Más: Impuesto a las ganancias devengado en el período	9.594.724
Resultado por valuación de bienes de cambio a su valor Neto de realización	(84.156.848)
<u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:</u>	
Depreciaciones de bienes de uso	8.463.187
Valor residual de las bajas de bienes de uso	481.911
<u>Cambios en activos y pasivos operativos:</u>	
Aumento en créditos por ventas	10.850.655
Aumento en otros créditos	(11.446.713)
Aumento neto en bienes de cambio	104.353.440
Aumento en remuneraciones y cargas sociales	(568.665)
Aumento en deudas comerciales	(17.599.489)
Aumento de anticipos de clientes	2.300.954
Aumento en deudas fiscales	(11.409.141)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	37.696.316

Actividades de inversión

Pagos por compras de bienes de uso	(285.515)
Aumento de inversiones temporarias	(32.551.906)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(32.837.421)

Actividades de financiación

Aumento en préstamos	6.048.786
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	6.048.786
Aumento neto del efectivo	10.907.681

Las notas 1 a 8 y los anexos I a II forman parte integrante de estos estados.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EN 31 DE MARZO DE 2020

(en pesos – nota 1.2)

NOTA 1 - BASES DE PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Las normas contables más relevantes aplicadas por la Sociedad en los estados contables correspondientes al período que se informan fueron las siguientes:

1.1 Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables del período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020 han sido preparados y expuestos de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

1.2 Información contable ajustada por inflación

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en Argentina han sido altos, habiendo acumulado al 30 de junio de 2018, una tasa de inflación en los últimos tres años que ha El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA

Síndico

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA

Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018 la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 69/18, indicando, entre otras cuestiones, que la Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables intermedios han sido preparados en moneda homogénea de marzo de 2020, reconociendo los efectos de la inflación en forma retroactiva desde la última fecha en que tal ajuste fue discontinuado.

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539 de la FACPCE, se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar índices de precios al consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, índices de precios internos al por mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, índices de precios al consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los presentes estados contables ha sido del 35,48% en el período finalizado el 31 de marzo de 2020.

La mencionada Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE admite la utilización de una serie de simplificaciones de las cuales la Sociedad ha optado por:

- No informar en notas la composición de la causa del estado de flujo de efectivo identificada como “resultados financieros y por tenencia generados por el Efectivo y Equivalentes de Efectivo” requerida por la Interpretación 2, de acuerdo con la sección 3.7.
- Determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) en una sola línea, de acuerdo con la sección 4.1.b y la RT N° 6.

La Sociedad ejerció la opción de la RT N° 6 y la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia, y en una sola línea. La no apertura de los resultados financieros y por tenencia (incluido el RECPAM) no permite la determinación de las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco las magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados. Esta limitación también impide la determinación de ciertos ratios habitualmente utilizados en el análisis de estados contables.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

1.3 Reorganización de la Sociedad

Con fecha 11 de septiembre de 2017, el Directorio de Agro Uranga S.A. según consta en su acta número 572, aprobó la escisión de parte del patrimonio de la Agro Uranga S.A. para destinarlo a la constitución de una nueva sociedad (cuya denominación es Uranga Trading S.A.), con efectos a partir del 1 de julio de 2018, fecha efectiva de la reorganización de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 77 y concordantes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario. Con estos fines se preparó un balance de escisión al 30 de junio de 2017 de fecha 11 de septiembre de 2017, en los que consta la distribución de activos y pasivos correspondientes a la Sociedad y a la sociedad escisionaria, en este último caso después de la escisión.

Con fecha 29 de septiembre de 2017 la Asamblea General Extraordinaria aprobó dicha escisión y la constitución de la nueva sociedad. Autorizó al Directorio de la Sociedad a continuar administrando las actividades sociales de comercialización, acopio y procesamiento objeto de la escisión hasta la fecha de Reorganización.

Con fecha 30 de mayo de 2018 la IGJ inscribió la escisión de Agro Uranga S.A. y la constitución de Uranga Trading S.A. sin modificaciones a lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017.

A partir del 1° de julio de 2018 ambas sociedades comenzaron a funcionar en forma separada y autónoma.

NOTA 2 - CRITERIOS DE MEDICIÓN CONTABLE

Los criterios de medición contable más relevantes aplicados por la Sociedad, en los estados contables correspondientes al período que se informa, fueron los siguientes:

2.1 Caja y bancos, créditos y deudas en general

Se han medido:

- a) En moneda de curso legal: a sus valores nominales, adicionándoles, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período.
- b) En moneda extranjera: a sus valores nominales en moneda extranjera, adicionándoles en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período, convertidos a los tipos de cambio vigentes a dicha fecha, para la liquidación de estas operaciones.

Las normas contables profesionales vigentes requieren determinar los valores actuales de los saldos a cobrar y a pagar que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación contemplada. Al 31 de marzo de 2020, la Sociedad,

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

debido a las diferencias no significativas de los valores actuales de los activos y pasivos monetarios, ha decidido mantener dichos activos y pasivos a sus valores nominales.

2.2 Bienes de cambio corrientes y no corrientes

2.2.2 Productos agropecuarios: han sido medidos a sus respectivas cotizaciones al cierre del período, en los mercados a los que normalmente accede la Sociedad, netas de los costos adicionales que generará su comercialización.

2.2.3 Insumos; Existencias varias; Comprados: han sido medidos a su costo de reposición al cierre de cada período.

2.3 Bienes de uso

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

2.4 Patrimonio neto

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste del Capital”.

La reserva legal se ha mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable “1° de julio de 2018” se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1, considerando los movimientos de cada ejercicio.

2.5 Cuentas de resultados

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

Las cuentas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 1.2, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones y bajas de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos.

2.6 Impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta

a) Impuesto a las ganancias:

Las normas contables vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas de activos y de pasivos por impuesto diferido, en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la medición contable y la valuación fiscal de los activos y de los pasivos.

El 29 de diciembre de 2017 se publicó en el Boletín Oficial la Reforma Tributaria, Ley N° 27.430, que entró en vigencia al día siguiente de su publicación, siendo uno de los principales cambios la reducción de la alícuota tributaria del impuesto sobre las ganancias corporativas no distribuidas del 35% a: (i) 30% para los ejercicios comprendidos entre el 1° de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2019 y (ii) el 25% a partir del 1 de enero de 2020. Para el cálculo del impuesto diferido a partir de la fecha de vigencia de esta nueva ley, debe reconocerse la aplicación de las tasas impositivas vigentes en las fechas en que las diferencias temporarias se revertirán o utilizarán.

La Reforma Tributaria, restableció el mecanismo de ajuste por inflación previsto en el Título VI de la Ley del Impuesto a las Ganancias, en la medida que la variación acumulada en el índice de precios al consumidor nivel general (IPC) supere el 100% acumulado a lo largo de 3 años. Para los primeros tres ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018 se establecieron normas de transición para la aplicación del ajuste por inflación previsto en el Título VI de la ley del gravamen, que consisten en:

- La exigencia de una inflación mínima del 55% para el primer año, 30% para el siguiente y 15% para el tercer año.
- El ajuste (positivo o negativo) no impactará totalmente en el ejercicio, sino que se deberá imputar en tres períodos fiscales (1/6 en el primero y los 2/6 restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes).

Siendo que la inflación acumulada a marzo de 2020 ha superado la meta del 30% de inflación y en consecuencia se activa la aplicación del procedimiento de ajuste por inflación impositivo, pudiendo imputarse solo un tercio de su efecto en este ejercicio.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

También dispuso la actualización de las amortizaciones y/o costos computables de las adquisiciones o inversiones en bienes muebles amortizables, inmuebles, acciones y fondos comunes de inversión, entre otros, que se realicen en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, manteniéndose suspendidos los mecanismos de actualización para adquisiciones o inversiones efectuadas con anterioridad.

En el presente ejercicio la Sociedad determinó el cargo por Impuesto a las Ganancias aplicando el mecanismo del ajuste por inflación.

b) Impuesto a la ganancia mínima presunta:

El impuesto a la ganancia mínima presunta es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el impuesto a la ganancia mínima presunta constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

De acuerdo con la Ley N° 27.260 emitida el 22 de julio de 2016, este impuesto fue derogado para los años fiscales que comienzan el 1 de enero de 2019.

2.7 Estado de flujo de efectivo

La Sociedad presenta dicho estado de acuerdo con el método indirecto, partiendo del resultado del período y sumándole o deduciéndole, según corresponda, aquellas partidas que intervienen en su determinación, pero que no afectaron los fondos y los cambios en activos y pasivos. La Sociedad considera como concepto efectivo, al rubro “Caja y bancos”.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

2.8 Uso de estimaciones en la preparación de los estados contables

La preparación de los estados contables de acuerdo con normas contables vigentes en la República Argentina, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de activos y pasivos y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes reales pueden diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS ESTADOS CONTABLES

3.1 Caja y bancos:	31/3/2020	30/6/2019
Caja		
En moneda de curso legal	10.000	8.129
En moneda extranjera (anexo II)	161.289	-
Bancos:		
En moneda de curso legal	181.061	30.999
En moneda extranjera (anexo II)	11.049.619	455.160
	11.401.969	494.288
3.2 Créditos por ventas:		
<u>Sin garantías reales</u>		
Comunes		
En moneda de curso legal	99.846	15.183.889
En moneda extranjera (anexo II)	57.350.194	42.477.576
Documentados		
En moneda de curso legal	3.329.015	8.089.115
En moneda extranjera (anexo II)	13.544.627	19.423.757
	74.323.682	85.174.337
3.3 Otros créditos		
Créditos impositivos	21.059.185	13.353.682
Anticipos de proveedores	1.305.759	18.795
Cuentas corrientes	-	40.288
Cuentas corrientes accionistas	145.226	47.477
Cuentas con el personal	148.158	586.334
Diversos	228.578	-
En moneda extranjera (anexo II)		
Reintegros exportación a cobrar	4.906.633	840.761
Anticipos de proveedores	-	1.459.490
	27.793.539	16.346.827

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

3.4 Bienes de cambio	31/3/2020	30/6/2019
<u>Corrientes</u>		
Productos agropecuarios		
Cereales	36.410.614	60.459.164
Cereales - Subproductos	-	-
Insumos		
Existencias varias	19.269.206	15.417.248
	<u>55.679.820</u>	<u>75.876.412</u>
 3.5 Deudas comerciales		
<u>Sin garantías reales</u>		
Sin documentar		
Proveedores		
En moneda de curso legal	2.053.861	21.087.661
En moneda extranjera (anexo III)	3.473.307	1.669.166
Provisión para gastos		
Documentados	10.137.723	7.908.045
Proveedores	1.337.993	3.937.501
	<u>17.002.884</u>	<u>34.602.373</u>
 3.6 Préstamos		
<u>Corrientes</u>		
<u>Sin garantías reales</u>		
En moneda de curso legal	62.289	111.156
En moneda extranjera (anexo III)	40.933.929	34.836.276
	<u>40.996.218</u>	<u>34.947.432</u>
 3.8 Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos a pagar	-	122.249
Cargas sociales a pagar	731.041	1.148.398
Provisión para vacaciones	81.909	110.968
	<u>812.950</u>	<u>1.381.615</u>
 3.9 Cargas fiscales		
Impuestos a pagar	1.513.748	4.068.053
Provisión para impuesto a las ganancias (neta de anticipos y retenciones)	13.626.168,18	4.746.995
	<u>15.139.916</u>	<u>8.815.048</u>
 3.10 Anticipos de clientes		
En moneda de curso legal	26.612	2.173.192
En moneda extranjera (anexo III)	4.840.029	392.495
	<u>4.866.641</u>	<u>2.565.687</u>

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

.12 Otros ingresos y egresos	31/3/2020
Resultado por venta de bienes de uso	954.606
Otros ingresos y egresos	846.659
Servicios de acopio	1.064.796
	<u>2.866.061</u>

NOTA 4 - ESTADO DEL CAPITAL

El capital social de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 y al 30 de junio de 2019 ascendía a 1.829.000 y se encontraba completamente suscripto e integrado.

NOTA 5 - SOCIEDADES ART. 33 LEY N° 19.550

a) Los saldos con Sociedades art. 33 Ley N° 19.550, al cierre del período son los siguientes:

Activo:

Otros créditos:

Diversos - (deudor) - Cresud S.A. -

NOTA 6 - IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

La conciliación entre el cargo a resultados registrados por impuesto a las ganancias al 31 de marzo de 2020, y el resultante de aplicar la tasa vigente establecida por las normas impositivas al resultado contable del período es la siguiente:

Concepto	Importe \$	Tasa (1)	Impuesto \$
Ganancia contable al 31/3/2020 (antes del impuesto a las ganancias)	36.427.025	30%	(10.928.107)
Diferencias permanentes (netas)	<u>(4.444.611)</u>	30%	<u>1.333.383</u>
Ganancia impositiva	<u>31.982.414</u>	30%	<u>(9.594.724)</u>
Cargo a resultados del período en concepto de impuesto a las ganancias			<u>(9.594.724)</u>

(1) Tasa de impuesto a las ganancias vigente al 31 de marzo de 2020.

El siguiente cuadro detalla las diferencias temporarias a los efectos de la determinación del impuesto diferido:

El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020 se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

	31/3/2020	30/6/2019
<u>Activos diferidos</u>		
Provisiones	96.729	7.730.093
Ajuste por inflación impositivo	14.114.426	-
Total del activo por impuesto diferido	14.211.155	7.730.093
<u>Pasivos diferidos</u>		
Bienes de uso	13.869.640	(15.527.863)
Total del pasivo por impuesto diferido	13.869.640	(15.527.863)
Total del impuesto diferido	341.515	(7.797.770)

El pasivo por impuesto diferido generado por el efecto del ajuste por inflación de los activos no monetarios asciende a 13.869.640 y 15.527.863 al 31 de marzo de 2020 y 30 de junio de 2019, respectivamente.

Con respecto al impuesto a la ganancia mínima presunta, al 31 de marzo de 2020 el cargo por impuesto a las ganancias del período excede al impuesto determinado por impuesto a la ganancia mínima presunta, por lo que no se registró cargo alguno en concepto de este impuesto.

NOTA 7 - CONCILIACIÓN CON NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Por aplicación de las normas de la Comisión Nacional de Valores y de la Resolución Técnica N° 26 en su texto ordenado según la Resolución Técnica N° 29 (en adelante, Resolución Técnica N° 26) de la F.A.C.P.C.E., el accionista Cresud S.A. deberá aplicar, en la preparación de sus estados financieros, las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés).

A efectos de que la información sea utilizada por Cresud S.A., a continuación, se presenta una conciliación entre el patrimonio neto determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en la preparación de los presentes estados contables (las que se encuentran descriptas en la nota 2 a estos estados contables) y el patrimonio que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF al 31 de marzo de 2020.

	Ref.	31/3/2020
Patrimonio neto según normas contables aplicadas		208.727.431
Costos por intereses	(1)	571.747
Impuesto a las ganancias	(2)	(148.697)
Patrimonio neto según NIIF		209.150.481

Asimismo, se presenta una conciliación entre el resultado neto del período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020 determinado de acuerdo con las normas contables aplicadas en

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

la preparación de los presentes estados financieros y el resultado integral total del mismo período que se hubiese determinado de haberse aplicado las NIIF.

	Ref.	31/3/2020
Ganancia neta del período finalizado el 30 de marzo según normas contables aplicadas		26.832.301
Costos por intereses	(1)	(69.119)
Impuesto a las ganancias	(2)	20.736
Ganancia neta del período finalizado el 31 de marzo de 2020 según NIIF		26.783.918

Las explicaciones de las partidas conciliatorias son las siguientes:

- (1) Costos por intereses: los costos por intereses atribuibles a las obras en curso del período fueron cargados al resultado del período de acuerdo a las normas contables aplicadas, mientras que las NIIF disponen que estos costos deberán ser activados. Adicionalmente, dado que las obras en curso fueron activadas y comenzaron a utilizarse en ejercicios anteriores, se incluye el valor asignado a la depreciación.
- (2) Corresponde al efecto fiscal de las partidas indicadas en el apartado (1) y su correspondiente valuación impositiva.

NOTA 8 HECHOS POSTERIORES

El brote de COVID-19 se ha propagado de forma muy rápida en 2020 y como consecuencia la Organización Mundial de la Salud lo ha declarado pandemia el día 11 de marzo de 2020. Las acciones tomadas por los distintos gobiernos a nivel mundial y particularmente por el gobierno argentino en respuesta a la propagación del COVID-19 han resultado en una interrupción significativa de las operaciones comerciales, un aumento en la incertidumbre económica y financiera, con una disminución significativa del valor de mercado de activos financieros, devaluación de las monedas de países latinoamericanos, y una marcada disminución en las tasas de interés a largo plazo en las economías desarrolladas.

El Poder Ejecutivo Nacional ha dictado una serie de Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), entre los que se destacan el DNU N° 260/2020, que amplía la emergencia sanitaria y el DNU N° 297/2020, que entre otras cuestiones ordena el aislamiento social preventivo y obligatorio de la población. Entre las excepciones a dicho aislamiento se encuentran la provisión de alimentos, medicamentos y servicios básicos, así como “las actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria (...)”, según establece el inciso 13 del artículo 6° del citado decreto.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

La actividad principal de la Sociedad se encuentra incluida dentro de las actividades declaradas como esenciales. El Directorio y la Gerencia han arbitrado los medios para asegurarse los recursos que permitan la continuidad de las actividades de su cadena productiva, entre las cuales se encuentran, insumos críticos, recursos humanos y maquinaria, propios y de los contratistas de labores agrícolas, las que incluyen también el transporte de su producción.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el Directorio y la Gerencia han considerado las situaciones mencionadas en el párrafo precedente y estiman que no se verán afectadas negativamente la situación patrimonial y financiera, los resultados y los flujos de fondos futuros de la Sociedad en los próximos meses del ejercicio en curso. Dado que, sin embargo, no es posible asegurar la duración y profundidad de los efectos de la pandemia, los supuestos utilizados por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad en sus estimaciones podrían sufrir modificaciones. Los presentes estados financieros deben ser leídos e interpretados, en conocimiento de esta circunstancia.

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

(en pesos – nota 1.2)

BIENES DE USO

Concepto	Valores de origen				Depreciaciones				Valor residual neto al 31/3/2020	Valor residual neto al 30/6/2019
	Al inicio del período	Incorporaciones	Bajas	Al cierre del período	Al inicio del período	Bajas	Del Período	Acumuladas al cierre del período		
Construcciones SN	1.767.696	-	-	1.767.696	383.987	-	26.516	410.503	1.357.192	1.148.942
Maquinarias SN	16.468.457	1.263.823	-	17.732.280	9.369.447	-	1.259.110	10.628.557	6.961.268	5.894.558
Muebles y útiles SN	197.496	-	-	197.496	184.831	-	9.498	194.329	3.165	10.516
Herramientas y útiles SN	191.067	-	-	191.067	171.894	-	-	171.894	-	15.920
Silos y accesorios SN	20.736.871	-	(3.388.925)	17.347.946	19.617.457	(2.907.014)	337.280	17.047.723	300.223	929.489
Rodados SN	4.649.387	-	(1.031.832)	3.617.555	3.244.908	(1.031.832)	369.024	2.582.100	1.035.455	1.166.188
Instalaciones SN	4.459.073	-	-	4.459.073	1.520.895	-	167.216	1.688.111	2.770.962	2.439.673
Tractores SN	1.158.630	-	-	1.158.630	1.158.630	-	-	1.158.630	-	-
Implementos y accesorios. SN	139.803	-	-	139.803	41.619	-	10.244	51.863	87.940	81.525
Terrenos Pueblo Uranga	3.673.819	-	-	3.673.819	-	-	-	-	3.673.819	3.050.501
Silos Pueblo Uranga	96.337.381	-	-	96.337.381	53.169.907	-	2.699.890	55.869.797	40.467.584	35.843.478
Galpones Pueblo Uranga	5.974.750	-	-	5.974.750	5.974.750	-	-	5.974.750	-	-
Instalaciones silos P. U.	55.915.649	265.259	-	56.180.908	45.912.325	-	3.272.495	49.184.820	6.996.088	8.306.113
Alambrados Pueblo Uranga	113.146	-	-	113.146	113.147	-	-	113.146	-	-
Edificios y construcciones P.U.	2.473.625	-	-	2.473.625	1.760.369	-	37.106	1.797.475	676.150	592.241
Maquinarias e implementos	10.594.653	-	-	10.594.653	9.500.058	-	205.235	9.705.293	889.360	908.880
Instalaciones eléctricas P.U.	4.842.195	-	-	4.842.195	4.842.195	-	-	4.842.195	-	-
Software y hardware	966.619	24.485	-	991.104	890.666	-	26.174	916.840	74.264	63.069
Construcciones Pueblo Uranga	1.157.306	-	-	1.157.306	541.535	-	43.399	584.934	572.372	511.296
Anticipos compras bienes de uso	1.268.052	(1.268.052)	-	-	-	-	-	-	-	-
Totales	233.085.675	285.515	(4.420.757)	227.996.321	158.398.619	(3.938.847)	8.463.187	162.922.959	66.027.473	62.015.300

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA

Síndico

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

LUIS O. ODDONE

Contador Público (U.B.A.)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

IGNACIO URANGA

Presidente

URANGA TRADING S.A.

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 9.622 Libro 89

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE NUEVE MESES FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2020

(presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2019)

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

	Clase y monto de la moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre	Monto registrado en moneda argentina	
			31/3/2020	30/6/2019
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
Caja	U\$S 2.500	64,269	160.672	-
Caja	R\$ 50	12,33	617	-
Bancos	U\$S 171.927	64,269	11.049.619	455.160
Créditos por ventas				
Comunes	U\$S 892.346	64,269	57.350.194	42.477.576
Documentados	U\$S 210.749	64,269	13.544.627	19.423.757
Otros créditos				
Reintegros exportaciones a cobrar	U\$S 76.345	64,269	4.906.633	840.761
Anticipos proveedores	U\$S		-	1.459.490
Total del Activo Corriente y del Activo			87.012.362	64.656.744
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
Deudas				
Comerciales	U\$S 53.876	64,469	3.473.307	1.669.166
Préstamos	U\$S 634.940	64,469	40.933.929	34.836.276
Otros				
Anticipos de clientes	U\$S 75.309	64,269	4.840.029	392.495
Total del Pasivo Corriente y del Pasivo			49.247.265	36.897.937

El informe de fecha 27 de mayo de 2020
se extiende en documento aparte

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82

IGNACIO URANGA
Presidente

El informe de fecha 27 de abril de 2020
se extiende en documento aparte

LUIS O. ODDONE
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 34 F° 187

INFORME DEL SÍNDICO

Señores Accionistas de
URANGA TRADING S.A.

En mi carácter de Síndico de Uranga Trading S.A., en cumplimiento de las disposiciones del inc. 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, he efectuado una revisión de los documentos detallados en el capítulo I siguiente.

I) Documentos objeto del informe

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 2020;
- b) Estado de resultados por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020;
- e) Encabezamiento, notas 1 a 8 y anexos I a II a los estados contables por el período de nueve meses finalizado el 31 de marzo de 2020.

II) Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

III) Responsabilidad del Síndico

Mi revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables detallados en el capítulo 1 se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar mi tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I) incs. a) y e), he realizado la revisión del trabajo desarrollado por el auditor externo Luis O. Oddone, quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Dicho examen incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dicho profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que se cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una revisión de los estados contables de período intermedio consiste en realizar indagaciones, principalmente a las personas responsables de los temas financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión tiene un alcance significativamente menor que el de una auditoría y, por consiguiente, no me permite obtener seguridad de que tome conocimiento de todos los temas significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expreso opinión de auditoría.

Dado que no es responsabilidad del Síndico efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

IV) Conclusión

Sobre la base de mi revisión, con el alcance que expreso en el párrafo anterior, nada llamó mi atención que me hiciera pensar que los estados contables adjuntos de Uranga Trading S.A. correspondientes período de nueve meses finalizado al 31 de marzo de 2020 no están presentados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas.

V) Énfasis sobre marco de información contable

Sin modificar mi conclusión, quiero enfatizar lo mencionado en la nota 1.2 a los estados contables intermedios adjuntos, en la cual la Sociedad manifiesta que las cifras en ellos expuestas, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio precedente, han sido reexpresadas en moneda de marzo de 2020, con efecto retroactivo.

En la misma nota, se describen las opciones establecidas por la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE utilizadas por la Sociedad en la preparación de los estados contables adjuntos y los efectos que la aplicación de tales opciones generan en la información contenida en los mismos.

VI) Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

- a) Los estados contables mencionados el capítulo I, incs. a) y e) surgen de registros contables de la Sociedad que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de mayo de 2020

EMILIANO DI BONA
Síndico
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 240 F° 82